INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-PS-046-2026

FECHA: 19 de agosto de 2026

HORA DE INICIO: 10:30 a.m.

HORA FINAL: 4:00 p.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación final de la única propuesta y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-046-2026,** el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRAÚLICO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO",** dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 14 de agosto de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía **No. MP-SG-MC-PS-046-2026,**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación final de la propuesta presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTTO EQUIPOS MUNICIPIO PITALITO	PRESSUREMATIC SAS	Oferta en evaluación	12/08/2026 7:26 AM	43.032.000 COP
ANTISA - MTO LOCATIVO - PITALITO	ANTISA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	12/08/2026 3:59 AM	45.917.607 COP
MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO PITALITO	SALUMAR	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:53 PM	55.500.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **PRESSUREMATIC S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900860963-1, representado legalmente por el señor **RUSSBELTH ANTONIO ORTEGA PABÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.219 expedida en Neiva (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-046-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación final de la propuesta presentada por el proponente **PRESSUREMATIC S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900860963-1, representado legalmente por el señor **RUSSBELTH ANTONIO ORTEGA PABÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.219 expedida en Neiva (H); a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.

2. **Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:** Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.			**N/A**	**N/A**
3. **Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 25 de julio de 2026, con fecha de creación del 23 de junio de 2015 y renovado el 27 de marzo de 2026, también anexa fotocopia de la cédula del representante legal, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.

	contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.				
4.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas			**N/A**	**N/A**.

	responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula.				
6.	**Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente no aporta el certificado expedido por el representante legal y el Contador, debidamente suscrito conforme lo indicado en el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.4. "Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas".
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el representante legal, manifestando que se encuentra al día por concepto de estos pagos.

	contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 5 para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.

	general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.				
10.	**<u>Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:</u>** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado del representante legal expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

	-**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.				
11.	**Compromiso anticorrupción**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.		**X**	**NO CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante legal de la Empresa. Sin embargo no ha sido diligenciado en debida forma.	
12.	**Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° 61-44-101066345, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, además aporta constancia de ley.

• Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria				

que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**				
RESULTADO EVALUACION				**NO HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente, aunque diligencia el anexo N° 5, esta oferta el ítem 9 se encuentra ofertado por un valor superior al determinado en el presupuesto oficial del proceso de selección, por tanto, se encuentra en traslado de incurrir en la casual de rechazo 9. "Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado en proceso contractual. O cuando el valor unitario de alguno de sus ítems unitarios esté por encima del valor unitario del presupuesto oficial."
RESULTADO EVALUACION		**NO CUMPLE**		
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda. Para el presente proceso contractual, y para las personas naturales deberán contar con una experiencia general no inferior a cinco (05) años desde la expedición de la matricula profesional	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexo certificado de Existencia y representación legal, en el cual se puede establecer que tiene más de un (01) año de existencia y las actividades de su objeto social guarda relación con el objeto a contratar.

como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o ingeniero civil con especialización en hidráulica y/o recursos hídricos. Las personas jurídicas deben aportar certificado de existencia y representación legal, en el cual se suscriban actividades relacionadas y/o afines con el objeto del contrato y deberán acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a un (01) año, dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.				
Experiencia Específica: Anexar máximo tres (3) certificados de contratos en los que se acredite la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas hidráulicos, Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico, con entidades públicas y/o privadas, se debe acreditar que se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con el SENA – Centro de Formación Agroindustrial, cuyos objetos guardan relación directa con la experiencia específica requerida y cuyos valores acreditados superan el (70%) del presupuesto oficial. Así mismo, se aportan las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante, mediante las cuales se acredita la ejecución y recibo a satisfacción de los contratos

facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación				
Otros Requisitos Habilitantes: CAPACIDAD TÉCNICA **1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • **Un (01) Ingeniero civil con especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental**, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar la experiencia en el mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. • **Un (01) Tecnólogo electromecánico y/o Mecatrónico**, debe acreditar título tecnólogo, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, adicionalmente debe acreditar capacitaciones en programación industrial de PLC y experiencia relacionada con el mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico.. El personal operativo que intervenga en la ejecución del contrato deberá acreditar: • Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, conforme a la normatividad vigente aplicable. • Certificación vigente para trabajo en espacios confinados, conforme a la Resolución 0491 de 2020 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente aporta hoja de vida y documentos del señor RUSSBELTH ANTONIO ORTEGA PABÓN, quien acredita formación como Ingeniero Electrónico y experiencia relacionada con el mantenimiento de sistemas de bombeo para plantas de agua potable PTAP y PTAR, así como tableros de control y potencia. No obstante, el proponente no aporta documentación que permita acreditar el equipo de trabajo mínimo requerido en el pliego de condiciones, correspondiente a un (1) Ingeniero Civil con especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental y un (1) Tecnólogo Electromecánico y/o Mecatrónico**.**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución. **2. ACREDITACIÓN:** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica). • Certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y/o vigencia de la matricula profesional • Certificado del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o vigencia de la matricula profesional • Certificaciones de experiencia laboral. Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato.				
3 CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, **todos los proponentes deberán adjuntar el formato PDF de la autoevaluación desde el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), dispuesta por el Ministerio del trabajo según la circular No. 0093 del 2023, donde se evidencia el responsable del SGSST,**	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta el formato de autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST, correspondiente a la vigencia 2025, en el cual se identifica como responsable del SG-SST a la señora Helena Patricia Rodríguez Zabala, registrando dos (2) trabajadores y nivel de riesgo III.

(Como único usuario responsable para presentar la autoevaluación). Adicionalmente adjuntar el certificado descargado directamente de la página de la A.R.L, no mayor a un año donde refleje que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. En caso tal que el proponente haya realizado esta autoevaluación con un profesional SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, la misma deberá estar firmada por el Represente Legal y el Profesional SG-SST, y adjuntará: 1. Copia de la licencia en Seguridad y Salud en Trabajo no mayor a 10 años. 2.Copia del certificado del curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años o, la actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20)horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”. 3. Copia de cédula del profesional del SG-SST. **Nota 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.				Así mismo, aporta constancia expedida por Positiva Compañía de Seguros S.A., en la cual se certifica la aplicación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST para la vigencia 2025, con un resultado del 100% – ACEPTABLE. De igual manera, aporta documentación de la profesional responsable del SG-SST, acreditando su formación como Profesional en Salud Ocupacional, licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo renovada y certificado de actualización de 20 horas en SG-SST

Por lo anterior la persona natural debe presentar: 1. El certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 2. El formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar. 3. Certificado de aptitud laboral vigente. 4. Presentar copia de los aportes de pago al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, no mayor a un mes. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, detalles, unidad de medida y cantidad que se establecieron en la invitación pública
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**RECHAZADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **PRESSUREMATIC S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900860963-1, representado legalmente por el señor **RUSSBELTH ANTONIO ORTEGA PABÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.208.219 expedida en Neiva (H); de acuerdo a la revisión **JURÍDICA**, **ECONÓMICA y TÉCNICA** el proponente se encuentra incurso en la casual de rechazo 9. "Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado en proceso contractual. O cuando el valor unitario de alguno de sus ítems unitarios esté por encima del valor unitario del presupuesto oficial." Por lo que el resultado de su oferta es **RECHAZADO** conforme a lo establecido en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-046-2026**.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la segunda propuesta presentada por el proponente **ANTISA INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 902028521-1, representado legalmente por el señor **OSCAR MAURICIO CASTILLO CERQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.179.101 expedida en Campoalegre (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-046-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **ANTISA INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 902028521-1, representado legalmente por el señor **OSCAR MAURICIO CASTILLO CERQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.179.101 expedida en Campoalegre (H); a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula			**N/A**	**N/A**

	mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 26 de julio de 2026, sin embargo la fecha de creación es del 27 de enero de 2026 por lo que no cuenta con que su constitución sea mínimo un año antes del cierre del proceso, también anexa fotocopia de la cédula del representante legal, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.

	Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.				
4.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de			**N/A**	**N/A**.

cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula.				
6. **Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente aporta el certificado expedido por el representante legal, sin embargo no se encuentra visado por un contador, conforme lo indicado en el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.4. "Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas". Tampoco anexa tarjeta profesional ni consulta de antecedentes de la junta de contadores.
7. **Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8. **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el representante legal, manifestando que se encuentra al día por concepto de estos pagos.

	tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 5 para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.

	antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.				
10.	**Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. -**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado del representante legal expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

uno de los representantes que lo conforman.				
11. **Compromiso anticorrupción**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante legal de la Empresa, igualmente ha sido diligenciado en debida forma.
12. **Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.		**X**		**NO CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100086276, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, además aporta constancia de ley. Sin embargo no se encuentra firmada por el tomador.

• Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.					

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.				
RESULTADO EVALUACION				**NO HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **3.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **4.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	**X**			**CUMPLE**: Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda. Para el presente proceso contractual, y para las personas naturales deberán contar con una experiencia general no inferior a cinco (05) años desde la expedición de la matricula profesional como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o ingeniero civil con especialización en hidráulica y/o recursos hídricos.		**X**		**CUMPLE:** El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 26 de julio de 2026, en el cual se evidencia que la sociedad fue constituida e inscrita el 27 de enero de 2026. Si bien dentro de su objeto social se contemplan actividades relacionadas y/o afines con el objeto contractual, no acredita la antigüedad mínima de un (1) año exigida en el pliego de condiciones

Las personas jurídicas deben aportar certificado de existencia y representación legal, en el cual se suscriban actividades relacionadas y/o afines con el objeto del contrato y deberán acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a un (01) año, dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.				
Experiencia Específica: Anexar máximo tres (3) certificados de contratos en los que se acredite la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas hidráulicos, Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico, con entidades públicas y/o privadas, se debe acreditar que se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente aporta dos (02) certificaciones de experiencia correspondientes a contratos ejecutados con empresas particulares, cuyos objetos se encuentran relacionados con el objeto contractual y cuyos valores acreditados superan el (70%) del presupuesto oficial. Sin embargo, el proponente no aporta las respectivas facturas o documentos equivalentes, requisito exigido en el pliego de condiciones para acreditar experiencia con particulares.

Otros Requisitos Habilitantes: CAPACIDAD TÉCNICA **3. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • **Un (01) Ingeniero civil con especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental**, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar la experiencia en el mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. • **Un (01) Tecnólogo electromecánico y/o Mecatrónico**, debe acreditar título tecnólogo, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, adicionalmente debe acreditar capacitaciones en programación industrial de PLC y experiencia relacionada con el mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico.. El personal operativo que intervenga en la ejecución del contrato deberá acreditar: • Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, conforme a la normatividad vigente aplicable. • Certificación vigente para trabajo en espacios confinados, conforme a la Resolución 0491 de 2020 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente aporta hoja de vida y documentos del señor FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, quien acredita formación como Ingeniero Civil con especialidad en ingeniería ambiental, sin embargo no es la requerida en el presente proceso de contratación; acredita cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, No obstante la experiencia que aporta no corresponde al mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. El proponente aporta hoja de vida de un (1) Tecnólogo Electromecánico, con experiencia de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional y acredita capacitación en programación industrial de PLC y aporta certificado de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de Tableros Eléctricos

compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución. **4. ACREDITACIÓN:** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica). • Certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y/o vigencia de la matricula profesional • Certificado del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o vigencia de la matricula profesional • Certificaciones de experiencia laboral. Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato.				
3 CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, **todos los proponentes deberán adjuntar el formato PDF de la autoevaluación desde el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), dispuesta por el Ministerio del trabajo según la circular No. 0093 del 2023, donde se evidencia el responsable del SGSST, (Como único usuario responsable para presentar la autoevaluación).** Adicionalmente adjuntar el certificado descargado		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente aporta informe de autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST expedido por ARL SURA, en el cual se identifica como responsable del SG-SST al señor OSCAR MAURICIO CASTILLO CERQUERA y se registra un resultado de implementación del 100%, calificado como ACEPTABLE. No obstante, dentro de la documentación aportada no se evidencia copia de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del

directamente de la página de la A.R.L, no mayor a un año donde refleje que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. En caso tal que el proponente haya realizado esta autoevaluación con un profesional SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, la misma deberá estar firmada por el Represente Legal y el Profesional SG-SST, y adjuntará: 1. Copia de la licencia en Seguridad y Salud en Trabajo no mayor a 10 años. 2.Copia del certificado del curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años o, la actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20)horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”. 3. Copia de cédula del profesional del SG-SST. **Nota 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Por lo anterior la persona natural debe presentar: 1. El certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales.				responsable, ni certificado del curso de 50 horas en SG-SST o su correspondiente actualización de 20 horas, documentos expresamente requeridos en el pliego de condiciones

2. El formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar. 3. Certificado de aptitud laboral vigente. 4. Presentar copia de los aportes de pago al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, no mayor a un mes. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, detalles, unidad de medida y cantidad que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**RECHAZADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **ANTISA INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 902028521-1, representado legalmente por el señor **OSCAR MAURICIO CASTILLO CERQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.179.101 expedida en Campoalegre (H) de acuerdo a la revisión **ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE**, pero en la revisión **JURÍDICA**, **y TÉCNICA** el proponente **NO CUMPLE ,** además de encontrarse inmerso en la causal de rechazo **No. 15** ***Cuando el proponente no cumpla con algún requisito habilitante y no lo subsane en el tiempo establecido para ello***. Por lo que su oferta se encuentra RECHAZADA conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-046-2026**.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la tercera propuesta presentada por el proponente **SALUMAR INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900825267-5, representado legalmente por el señor **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.724.562 expedida en Neiva (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-046-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **SALUMAR INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900825267-5, representado legalmente por el señor **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.724.562 expedida en Neiva (H); a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. El **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal.
2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los			**N/A**	**N/A**

	últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2026 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 21 de julio de 2026, con fecha de inscripción del 02 de marzo de 2015 y renovado el 31 de marzo de 2026, también anexa fotocopia de la cédula del representante legal, se evidencia que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.

	documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.				
4.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de			**N/A**	**N/A**.

	cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más, se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula.				
6.	**Convocatorias limitadas a MIPYME: Documentos que acreditan las** condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.	**X**			**CUMPLE:** El proponente no aporta ningún soporte, conforme lo indicado en el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.4. "Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas". Dentro del término establecido el proponente aporta los documentos necesarios para constatar su situación de MIPYME, al igual que copia de tarjeta y antecedentes del contador.
7.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con los parámetros emitidos por la DIAN. Aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN
8.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el representante legal, manifestando que se encuentra al día por concepto de estos pagos.

	tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. Mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4 para persona natural o anexo 5 para persona jurídica.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de los links de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado. El proponente anexa certificados de los antecedentes ya mencionados.

	antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.				
10.	**Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. -**Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado del representante legal expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Sin embargo este se aportó en el término de vencimiento del mismo, durante la evaluación realizada a la oferta y para la entidad es imposible realizar su consulta. Dentro del término de subsanación el proponente aporta el debido certificado, en el que se constata que no se encuentra reportado en el REDAM.

uno de los representantes que lo conforman.				
11. **Compromiso anticorrupción**: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el Representante legal de la Empresa, sin embargo no ha sido diligenciado en debida forma. Dentro del término se porta el anexo debidamente diligenciado y firmado.
12. **Póliza de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. **Requisitos de la póliza o garantía:** • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100085636, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, además aporta constancia de ley. Sin embargo no se encuentra firmada por el tomador. El proponente dentro del término aporta la póliza firmada por el tomador.

• Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.					

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.				
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **5.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **6.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	**X**			**CUMPLE**: Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad. Verificado el contenido de la oferta económica se encuentra que la sumatoria simple de la columna VALOR TOTAL realizada, no corresponde al TOTAL IVA INCLUIDO siendo que la operación da como resultado el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($55.500.420), por tanto, y en virtud de lo contenido en el Concepto C-919 de 2025 el cual indica que "La corrección aritmética en los procesos de selección tiene como finalidad exclusiva enmendar errores de cálculo en las operaciones matemáticas de las ofertas —como sumas, restas, multiplicaciones o divisiones—, de manera que el valor total corresponda al resultado correcto de las operaciones presentadas por el proponente." La corrección aritmética en la contratación pública (amparada bajo principios de la Ley 1150 de 2007 y regulada en el Decreto 1082 de 2015) permite a las entidades estatales ajustar errores de cálculo matemático en las ofertas económicas. Estos errores se subsanan sin modificar valores unitarios ni la intención de la

				oferta, siendo forzosa su aceptación para el proponente. De acuerdo a lo anterior, se presenta documento anexo al presente el cual hace parte integral del presente informe de evaluación
RESULTADO EVALUACION				
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda. Para el presente proceso contractual, y para las personas naturales deberán contar con una experiencia general no inferior a cinco (05) años desde la expedición de la matricula profesional como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o ingeniero civil con especialización en hidráulica y/o recursos hídricos. Las personas jurídicas deben aportar certificado de existencia y representación legal, en el cual se suscriban actividades relacionadas y/o afines con el objeto del contrato y deberán acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a un (01) año, dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o	**X**			**CUMPLE:** El proponente. aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 21 de julio de 2026, en el cual se evidencia que fue matriculada el 02 de marzo de 2015, superando la antigüedad mínima de un (1) año exigida en el pliego de condiciones. Así mismo, se verifican dentro de su objeto social actividades relacionadas y/o afines con el objeto contractual

jurídica.				
Experiencia Específica: Anexar máximo tres (3) certificados de contratos en los que se acredite la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas hidráulicos, Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico, con entidades públicas y/o privadas, se debe acreditar que se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta dos (02) certificaciones de experiencia correspondientes a contratos relacionados con el mantenimiento de sistemas de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, por valores de $43.948.988 y $39.000.000, respectivamente, superando el valor mínimo equivalente al (70%) del presupuesto oficial. Para el contrato celebrado con el SENA aporta acta de liquidación y para el contrato celebrado con el particular, aportan las respectivas facturas electrónicas como documento equivalente**.**
Otros Requisitos Habilitantes: CAPACIDAD TÉCNICA **5. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: • **Un (01) Ingeniero civil con especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental**, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar la experiencia en el	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta hoja de vida y documentos del señor ÁLVARO ANDRÉS MARÍN TRUJILLO, quien acredita formación como Ingeniero Civil, especialización en Aguas y Saneamiento Ambiental y matrícula profesional vigente desde el 22 de enero de 2009. Así mismo, aporta certificación de experiencia expedida por INCOLDAD INGENIERÍA S.A.S, mediante la cual acredita experiencia relacionada con el requisito establecido para el perfil. El proponente aporta hoja de vida y documentos del señor JEISON

mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. • **Un (01) Tecnólogo electromecánico y/o Mecatrónico**, debe acreditar título tecnólogo, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, adicionalmente debe acreditar capacitaciones en programación industrial de PLC y experiencia relacionada con el mantenimiento de Tableros Eléctricos y/o de Control en Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico.. El personal operativo que intervenga en la ejecución del contrato deberá acreditar: • Certificación vigente para trabajo seguro en alturas, conforme a la normatividad vigente aplicable. • Certificación vigente para trabajo en espacios confinados, conforme a la Resolución 0491 de 2020 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución. **6. ACREDITACIÓN:** El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Fotocopia de los diplomas de grado que				ESTIVEN GARCÍA MEDINA, quien acredita formación como Tecnólogo en Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos, certificado de inscripción profesional vigente y experiencia superior a cinco (5) años relacionada con el mantenimiento de equipos industriales y automatizados, así como experiencia en la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y residual (PTAP y PTAR), bocatomas y sistemas de automatización. Adicionalmente, acredita capacitación relacionada con programación de PLC. Así mismo, el proponente aporta las respectivas cartas de compromiso mediante las cuales se acredita la disponibilidad del personal requerido para la ejecución del contrato.

se requieran. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica). • Certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y/o vigencia de la matricula profesional • Certificado del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o vigencia de la matricula profesional • Certificaciones de experiencia laboral. Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato.				
3 CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, **todos los proponentes deberán adjuntar el formato PDF de la autoevaluación desde el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), dispuesta por el Ministerio del trabajo según la circular No. 0093 del 2023, donde se evidencia el responsable del SGSST, (Como único usuario responsable para presentar la autoevaluación).** Adicionalmente adjuntar el certificado descargado directamente de la página de la A.R.L, no mayor a un año donde refleje que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. En caso tal que el proponente haya realizado esta autoevaluación con un profesional SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, la misma deberá estar firmada por el Represente Legal y el Profesional SG-SST, y adjuntará: 1. Copia de la licencia en Seguridad y Salud en Trabajo no mayor a 10 años. 2.Copia del certificado del curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años o, la actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta documentación correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo informe expedido por ARL SURA, en el cual se evidencia la afiliación de la empresa y la aplicación de la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, realizada el 27 de marzo de 2026, con un resultado del 100% de implementación, calificado como ACEPTABLE. Así mismo, identifica como responsable del SG-SST al señor JORDAN ALDEMAR DÍAZ CASTRO, quien aporta licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada por la Gobernación del Huila, con vigencia de diez (10) años a partir del 22 de octubre de 2019, encontrándose vigente para el presente proceso. Adicionalmente, acredita capacitación de 50 horas en SG-SST y actualización de 20 horas. Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el requisito de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; "para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20)horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo". 3. Copia de cédula del profesional del SG-SST. **Nota 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Por lo anterior la persona natural debe presentar: 1. El certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 2. El formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar. 3. Certificado de aptitud laboral vigente. 4. Presentar copia de los aportes de pago al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, no mayor a un mes. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad

				con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, detalles, unidad de medida y cantidad que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **SALUMAR INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900825267-5, representado legalmente por el señor **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.724.562 expedida en Neiva (H) de acuerdo a la revisión **JURÍDICA, ECONÓMICA y TÉCNICA** el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-046-2026**.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **SALUMAR INGENIERIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. 900825267-5, representado legalmente por el señor **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.724.562 expedida en Neiva (H) por ser la propuesta más favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
MARITZA ANDREA PRADA ALAPE	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
KARLA DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
JUAN NICOLAS RAMOS	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Financiero	

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: